



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024**

En Zaragoza, a 11 de enero de 2024, siendo las 13:05 h., se constituye, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, en sesión extraordinaria y en única convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, D. Antonio GARCÍA GÓMEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

**Equipo decanal**

Antonio García Gómez  
Rafael Álvarez Gimeno  
Aurora López Azcona  
Alberto Lafuente Torralba (no junta)  
Sofía de Salas Murillo (no junta)

Eva Sáenz Royo  
Ángel Luis de Val Tena

**Administradora**

M.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmariás

**Representantes PAS**

Yasmina Vispo Martínez  
Sofía Ferrández Pérez  
Belén Causapé Gracia

**Representantes del profesorado**

José Luis Bermejo Latre  
Miguel Ángel Boldova Pasamar  
Cristina Bueno Maluenda  
Pedro Bueso Guillén  
Enrique Cebrián Zazurca  
Estrella Escuchuri Aisa  
Carmen de Guerrero Manso  
Miguel Lacruz Mantecón  
M.<sup>a</sup> José Lopera Castillejo  
Javier López Sánchez  
Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz  
Eladio Mateo Ayala  
Elisa Moreu Carbonell  
Francisco Palacios Romeo

**Representantes de alumnos**

David Aller Pena  
Samuel Barrachina Luengo  
Giorgiana - Maria Dobre  
Karina Lorena Florea  
Ángela Gastón López  
Alba Maluenda Manrique  
Saray Martín Del Pino  
Lydia Martínez Chueca  
Antonio Santiago Patiña Andrea

Han excusado su asistencia a la Prof. Secretaria:

- Sara Alcázar
- M.<sup>a</sup> José González Ordobás
- Isaac Tena Piazuelo

**ORDEN DEL DÍA:**

**Único.** Aprobación de la primera fase del POD (se adjunta informe).

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Se propone aprobar la **primera fase del POD para el curso 2024-25** en lo que concierne a la **Facultad de Derecho**.

Explica el decano que, el informe correspondiente, en las partes en que se tenían que pronunciar las comisiones ya sido aprobado. La modificación de las directrices de la RPT ha llevado a la supresión generalizada de horas de docencia tipo 6 y al aumento de las





**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

horas de tipo 2. En nuestro caso, esto va a afectar a las asignaturas de 9 créditos, en las que no estábamos a tope de presencialidad. Hubo una reunión con los directores de departamentos, para hacer una propuesta conjunta de todas las asignaturas de 9 créditos. Los Departamentos querían aumentar las de tipo 2 (aunque sea más difícil por horarios), yendo al máximo de presencialidad, pero a cambio no hay TP6. Se aprueba **la distribución** de la docencia **acordada con los departamentos** con docencia en el centro. A este respecto, el Departamento de Derecho privado hizo una mención expresa a la asignatura de Derecho Procesal II (27727), que tendría la misma planificación que el resto, pero respecto de la cual señalan una incidencia que no se percibe por parte del centro. En cualquier caso, la planificación sería la que figura en ODILE, ya que es coherente con lo acordado entre el centro y los departamentos.

El vicedecano de ordenación académica expone aspectos del informe proporcionado con antelación a los miembros de la Junta, en el que además de lo anterior, hizo mención a los siguientes puntos:

- No procede acogerse al **sistema especial de cómputo del encargo de los TFG** previsto en el §25 de las directrices de la RPT.
- De cara a las asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de 6 ECTS en el **Grado en Derecho y el programa conjunto DADE**, se planifican **dos subgrupos** de prácticas **tipo 2 por cada grupo** de docencia **tipo 1**, lo que queda incluso por debajo del máximo permitido por las directrices. A este respecto, se utilizarán siempre que sea posible las horas tipo 2B, con el factor 1,1 por grupos grandes. La docencia practica se multiplica por 2 los grupos, y también por 1,1.
- En cuanto a las optativas, se propone aprobar las **excepciones** solicitadas por los departamentos en las siguientes asignaturas:
  - **DERECHO DE LA COMPETENCIA (27733)**  
En fase 0 se concedieron 2 grupos de docencia tipo 1, uno de mañana y otro de tarde, por lo que son necesarios al menos 2 grupos de docencia tipo 2A, uno para cada grupo de teoría, lo cual obviamente NO supone ningún desdoble adicional. El hecho de tener dos grupos implica que se supere el encargo contable en 10,5 horas y no se haya podido grabar en ODILE, por lo que procede solicitar y conceder la excepción. La planificación de esta optativa deberá quedar así:  
Clase magistral (tipo 1): 2 grupos, 12 hs. estudiante, 24 hs. encargo  
Resolución de problemas y casos (tipo 2): 2 grupos T2A, 18 hs. estudiante, 36 hs. encargo  
Estudio (tipo 7): 43,5 hs. estudiante  
Pruebas de evaluación (tipo 8): 1,5 hs. estudiante  
Total encargo propuesto: 60 horas (encargo contable: 49,5)
  - **SOCIOLOGÍA JURÍDICA (27734)**  
Procede solicitar y conceder la excepción solicitada por el Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, que demanda que haya cuatro grupos de docencia tipo 2 (dos por cada grupo tipo 1), aun cuando ello exceda el contable. Téngase en cuenta que, al respecto, hay 108 estudiantes previstos,

unizar.es



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576>

CSV: 5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	04/04/2024 10:27:00	



**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

27 por grupo de práctica, 5 más del mínimo previsto. Sin duda, el cuarto grupo facilitará la docencia y la organización de la misma.

- **INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS (27735)**

Procede solicitar y conceder la excepción solicitada por el Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, que demanda que haya cuatro grupos de docencia tipo 2 (dos por cada grupo tipo 1), aun cuando ello exceda el contable. Téngase en cuenta que, al respecto, hay 87 estudiantes previstos, por lo que quedaría un solo estudiante de los 88 necesarios para los 4 grupos. Por el momento, figuran únicamente dos grupos de prácticas 2b.

- Se solicita que en el Máster Universitario de Abogacía y Procura las asignaturas de Práctica Civil, Práctica Mercantil, Práctica Social, Práctica Penal y Práctica Contencioso- Administrativa (códigos 60757 a 60761) cuenten a todos los efectos y para todas las áreas implicadas con dos grupos de docencia de tipo 2 B, aun cuando ello pueda superar el encargo contable, en tanto son asignaturas eminentemente prácticas con un elevado número de estudiantes (más de 40 por grupo). Realmente, esto NO implica nuevos desdobles, puesto que ya se concedieron en fase previa dos grupos de docencia tipo 1. A este respecto, resulta obvio tanto el enfoque completamente práctico de las asignaturas como el considerable número de estudiantes, especialmente tratándose de un máster. Si no fuera posible tener dos grupos de docencia tipo 2 B, se solicita subsidiariamente que en dichas asignaturas haya dos grupos de docencia tipo 2 A. Además, solicitamos 4 grupos de prácticas de tipo 2A (2 por cada grupo de teoría) para continuar con la misma metodología docente que el curso anterior en las siguientes asignaturas:

- **DEONTOLOGÍA, REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y TURNO DE OFICIO (60753):** áreas Derecho procesal y Genérica Máster Abogacía.
- **SISTEMAS DE GESTIÓN DE DESPACHO Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN (60754):** Derecho procesal y Genérica Máster Abogacía.
- **TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (60755):** Derecho civil, Derecho procesal y Genérica Máster Abogacía
- **ACTOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN (60756):** Genérica Máster Abogacía

En ODILE no figura la pestaña para autorizar las excepciones solicitadas por parte del Departamento de Derecho Privado (hay que indagar donde está el fallo: si es una cuestión técnica o burocrática) respecto de las asignaturas del MUAP: Práctica Civil (60757); Práctica Mercantil (60758); Práctica penal (60760); Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio (60753); Técnicas alternativas de resolución de conflictos (60755); y Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de

**unizar.es**



5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576>

CSV: 5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	04/04/2024 10:27:00	



**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

comunicación (60754), por lo que no han podido ser autorizadas en la aplicación. No obstante, estas han sido comunicadas al centro, pueden consultarse tanto en el Listado 207 como en el texto de Solicitud de modificación del encargo grabado/Autorizaciones y deben entenderse autorizadas por parte de la Junta de Facultad. Se solicita que, en caso de proceder la autorización por parte de la SOD, se incorpore en ODILE la mencionada autorización.

Al margen de ello, se deja constancia de que la docencia del Área Genérica del Máster de Abogacía, que depende de profesionales externos a la UZ, vinculados a los colegios profesionales correspondientes, figura en rojo en ODILE, al no haberse planificado por ningún departamento, estar pendientes de las excepciones mencionadas en este informe y existir por defecto un déficit en el número de horas de estudio, no habiéndose podido modificar por parte del centro en la plataforma ODILE. Se detalla todo aquí para que lo introduzcan en la unidad de POD. Es por ello que se solicita que se proceda a adaptar la planificación docente en ODILE por parte de la UPOD, teniendo en cuenta las excepciones concedidas y lo dispuesto en la Memoria del Máster. Al respecto, téngase en consideración que ello NO implicará en ningún caso la contratación de más profesorado ni afectará a la dedicación del PDI de la UZ, al depender su impartición de los colegios profesionales.

Concretamente, la planificación solicitada en las asignaturas del Área Genérica del Máster de Abogacía quedará de la siguiente manera:

**PRÁCTICA CIVIL (60757)**

Resolución de casos Tipo 2B (si no se concede excepción, 2A) 35 horas x 2 grupos

Evaluación: 1,75 h

-Estudio: 50,75 h.

**PRÁCTICA MERCANTIL (60758)**

Resolución de casos Tipo 2B (si no se concede excepción, 2A): 30 h x 2 grupos

Evaluación: 1,5 h

-Estudio: 43,5 h

**PRÁCTICA SOCIAL (60759)**

Resolución de casos Tipo 2B (si no se concede excepción, 2A): 30 h x 2 grupos

Evaluación: 1,5 h

-Estudio: 43,5 h

**PRÁCTICA PENAL (60760)**

Resolución de casos Tipo 2B (si no se concede excepción, 2 A): 30 h x 2 grupos

Evaluación: 1,5 h

-Estudio: 43,5 h

**PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (60761)**

Resolución de casos Tipo 2B (si no se concede excepción, 2 A): 30 h x 2 grupos

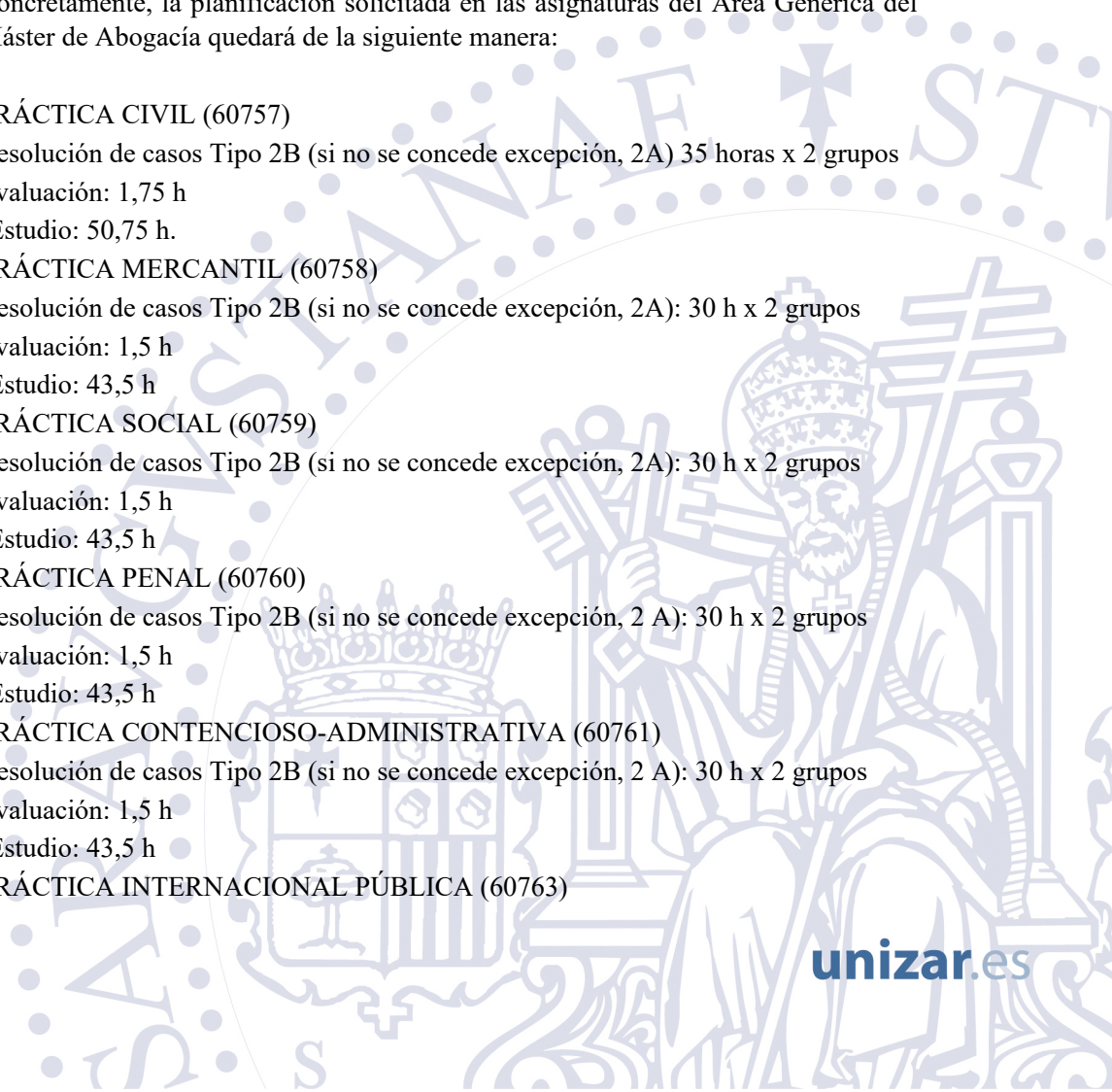
Evaluación: 1,5 h

-Estudio: 43,5 h

**PRÁCTICA INTERNACIONAL PÚBLICA (60763)**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576>



**unizar.es**

CSV: 5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	04/04/2024 10:27:00	



**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

Resolución de casos tipo 2A: 15 h x 1 grupo

PRÁCTICA INTERNACIONAL PRIVADA (60764)

Resolución de casos tipo 2B: 15 h x 1 grupo

Evaluación: 0,75 h

-Estudio: 21,75 h

DEONTOLOGÍA, REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y TURNO DE OFICIO (60753)

Clase magistral tipo 1: 10 h x 2 grupos

Resolución de casos tipo 2 A: 10 h x 4 grupos (si no se concede excepción, 2 grupos 2B)

Evaluación: 1 h

Estudio: 29 h

SISTEMAS DE GESTIÓN DE DESPACHO Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN (60754)

Clase magistral, tipo 1: 5 h x 2 grupos

Resolución de casos tipo 2 A: 15 h x 4 grupos (si no se concede excepción, 2 grupos 2B)

Evaluación: 1 h

Estudio: 29 h

TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (60755)

Clase magistral, tipo 1: 7,5 h x 2 grupos

Resolución de casos tipo 2 A: 7,5 h x 4 grupos (si no se concede excepción, 2 grupos 2B)

Evaluación: 0,75 h

Estudio: 21,75 h

ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN (60756)

Resolución de casos tipo 2 A: 30 h x 4 grupos (si no se concede excepción, 2 grupos 2B)

Evaluación: 1,5 h

Estudio: 43,5 h

PRÁCTICA PERICIAL ANTE LOS TRIBUNALES (60765)

Resolución de casos tipo 2 A: 30 h x 1 grupo

Evaluación: 1,5 h

Estudio: 43,5 h

RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS (60766)

-Clase magistral, tipo 1: 15 h x 1 grupo

Evaluación: 0,75 h

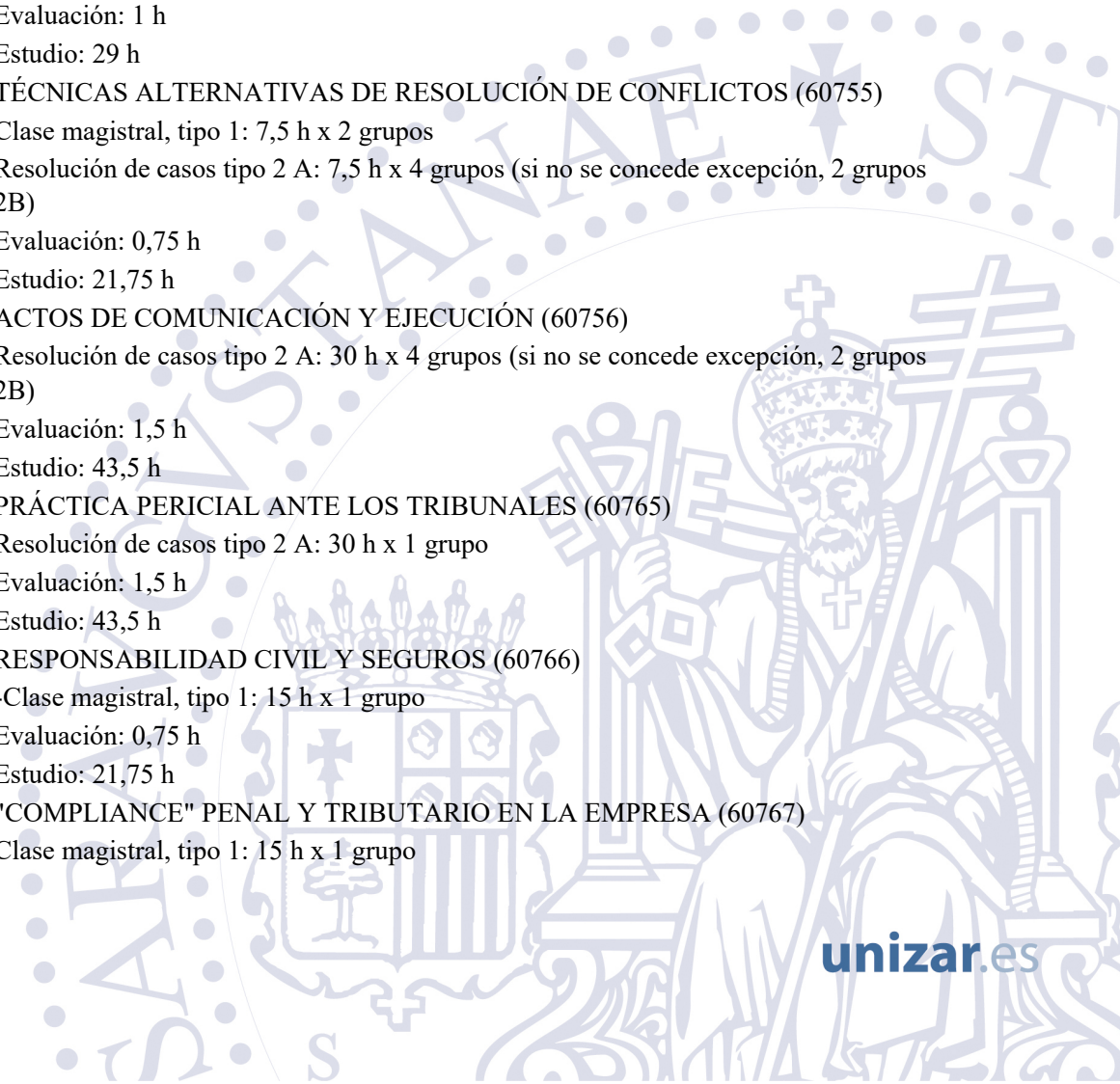
Estudio: 21,75 h

"COMPLIANCE" PENAL Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA (60767)

Clase magistral, tipo 1: 15 h x 1 grupo



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576>



**unizar.es**

CSV: 5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	04/04/2024 10:27:00	



**Facultad de Derecho**  
**Universidad Zaragoza**

Finalmente, el centro quiere hacer constar que la asignatura Actos de comunicación y ejecución (60756), del área de Derecho procesal, figura en rojo en ODILE, probablemente por un exceso en las horas de estudio y evaluación (no en las de docencia). A este respecto, la planificación deberá ser:

Clase magistral, tipo 1: 10 h x 2 grupos

Estudio: 14,5 h

Pruebas de evaluación: 0,5 h

La propuesta se aprueba por asentimiento y, sin más asuntos que tratar, a las 13:30 se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015 por Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza y Sofia de Salas Murillo, Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza



5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576>



**unizar.es**

CSV: 5fe35bc9f289c2f060d4ad5ce2dd0576	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	04/04/2024 10:27:00	